

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.411

Viernes 27 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2783740

#### MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas

#### CREA Y FIJA DEPENDENCIA ORGÁNICA DE LA JEFATURA DE TELECOMUNICACIONES DE CAMPAÑA (JETEC) DEL EJÉRCITO

Santiago, 19 de enero de 2026.- Con esta fecha S.E. ha decretado lo siguiente:  
Núm. 9.

Vistos:

El artículo 32, números 6 y 17, de la Constitución Política de la República de Chile, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado por el decreto supremo N° 100 de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el artículo 47, letra a), de la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas; la ley N° 20.424, Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional; el decreto supremo N° 322 de 2020, del Ministerio de Defensa Nacional, que reemplaza la denominación de "Comando de Telecomunicaciones" por "División de Telecomunicaciones"; el Plan de Desarrollo Estratégico del Ejército al 2040; el memorándum CJE EMGE DOE IIa (R) N° 6030/100000/162, de 31 de mayo de 2024, del Comandante en Jefe del Ejército de Chile; el oficio SS.FF.AA. D.A.I. D.G.I. Ord. N° 2794, de 24 de junio de 2024, de la Jefa del Departamento de Gestión Institucional de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; la minuta del Departamento de Estudio y Análisis de la División Jurídica de la Subsecretaría para las Fuerzas Armadas; el oficio CJE SUBJEMGE DAI II b (R) N° 6030/59644, de 12 de septiembre de 2025; la resolución N° 36, de 2024 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Considerando:

1.- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el literal a) del artículo 47, de la ley N° 18.948, Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas, le corresponde al Comandante en Jefe proponer al Presidente de la República, a través del Ministro de Defensa Nacional, la disposición, organización y distribución de las fuerzas, de acuerdo a los criterios técnicos derivados del cumplimiento de sus fines y objetivos.

2.- Que, según lo previsto en el proceso de ajuste y racionalización institucional, dirigido a mejorar la gestión del recurso humano destinado a optimizar el empleo de medios de telecomunicaciones, aspectos de mando y control logístico de telecomunicaciones y especialmente lo referido al empleo de la tecnología en las comunicaciones, en beneficio de una mayor eficiencia en el empleo de los sistemas de armas del Ejército, con el objeto de conformar una Institución acorde a la realidad nacional y con altos estándares en cuanto a empleo de la tecnología para el combate.

3.- Que, según lo informado por la División de Telecomunicaciones, se requiere hacer una serie de ajustes institucionales para la optimización y uso de los Sistemas de Telecomunicaciones de Campaña. Dichos ajustes institucionales buscan, adicionalmente, mejorar los mecanismos de planificación y dirección de las tareas asociadas a los distintos factores MERODISI (material, entrenamiento y capacitación, recurso humano, organización doctrina, infraestructura, sostenimiento e informaciones e interoperabilidad conjunta) dado que la Institución carece de una estructura organizacional adecuada para abordarlos de manera sistemática y funcional.

CVE 2783740

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

4.- La necesidad de disponer ajustes organizacionales plenamente coherentes con el modelo de funcionamiento basado en procesos, bajo una estructura sistémica funcional, que permitan optimizar la gestión institucional acorde a una mayor eficiencia en los procesos, de acuerdo con las demandas de la administración del Estado, con transparencia y rigor, lo cual no requiere aumento de planta institucional, como tampoco irrogará una mayor asignación al presupuesto del Ejército.

Decreto:

1.- Créase la Jefatura de Telecomunicaciones de Campaña (JETEC), dependiente de la División de Telecomunicaciones.

2.- Establézcase que corresponderá a la Jefatura de Telecomunicaciones de Campaña, asesorar a la Fuerza Terrestre en la gestión de los Sistemas de Telecomunicaciones de Campaña (STC) en las áreas de capacitación, docencia, doctrina, sostenimiento, personal e instrucción y entrenamiento, de tal forma que su acción optimice la operabilidad y sostenimiento de los STC.

3.- Hágase presente que este acto administrativo no afecta las plantas autorizadas del Ejército de Chile y no irrogará una mayor asignación al presupuesto.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial del Ejército de Chile.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Defensa Nacional.

Lo que se transcribe para su conocimiento.- Galo Eidelstein Silber, Subsecretario para las Fuerzas Armadas.

